



El campo
es de todos

Minagricultura

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

**CONVOCATORIA No. 002/2019
PARA ESPECIALISTA EN GESTION DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES**

FECHA DE APERTURA	29 de marzo de 2019 - 17:00 horas
FECHA DE CIERRE	12 de abril de 2019 - 11:00 horas
IDENTIFICACION DE LOS CARGOS	
PERFIL	ESPECIALISTA EN GESTION DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL en el marco del contrato 20130286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
NUMERO DE PERFILES	Uno (1)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor de los honorarios mensuales es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.942.993) incluido IVA. No incluye Gastos de hospedaje, manutención y transporte.
SUPERVISOR	Coordinador Nacional del Proyecto
DURACION	A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019
LUGAR DE RECIBO DE HOJAS DE VIDA	<p>Las inscripciones se adelantarán a través del link: http://bit.ly/talentocapacidades donde seleccionará el cargo al cual aspira y realizará el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.1 ESTÉ INCOMPLETA</p> <p>La recepción de inquietudes se realizara a través del correo electrónico especialistaconocimiento@cci.org.co</p>





1 ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° I-871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación No I-871 – CO establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación quien coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA No. I - 871 – CO) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.



- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: *“Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA No. I - 871 – CO, en las áreas relacionadas.*
- Que la UNC requiere contar con el equipo de trabajo a nivel central y regional para la puesta en marcha del proyecto y el logro de los objetivos trazados de cada uno de los componentes: Formación de Capital Asociativo y Desarrollo Empresarial, Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales y Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.
- Que en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la actual vigencia, se contempló la contratación de un Especialista en Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones que forma parte del esencial equipo de la Unidad Nacional de Coordinación.

2 CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, (Ver el anexo No. 2.).

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar el(la) Especialista en Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones del proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”.

Parágrafo Primero: La Unidad Nacional de Coordinación- UNC, se reserva la facultad de modificar condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La Unidad Nacional de Coordinación- UNC, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

4 PERFIL

Profesional en ciencias de la comunicación, economía, ciencias agropecuarias, políticas o afines. Con título de Maestría o Especialización en Desarrollo Rural, regional o social, Ciencias Políticas o agropecuarias. Con 5 años de experiencia en el sector público y/o privado en áreas relacionadas con gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación y comunicaciones para el desarrollo.

5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividad Principal

Coordinar el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el componente Gestión del Conocimiento y Capacidades de Comunicación, en articulación con todos los componentes del Proyecto.





Actividades Específicas:

- i. Velar por la aplicación de los lineamientos del Convenio de Préstamo y del Manual Operativo referidos a la ejecución del componente Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicación.
- ii. Realizar un diagnóstico de las herramientas y/o espacios de intercambio que actualmente existen en el Proyecto (página web, sistematizaciones, etc.) para el funcionamiento de la Gestión del Conocimiento.
- iii. Proponer la metodología y los procedimientos para la gestión conocimiento en el marco del Proyecto (quiénes lo capturan; responsables, roles, criterios de intercambio de información, espacios de interacción, públicos meta y otros).
- iv. Identificar los ejes articuladores prioritarios de la gestión de conocimientos, en base a su proyección de ampliación de escala.
- v. Capacitar a los Coordinadores Territoriales y Promotores a Nivel Municipal en los objetivos, procedimientos y actividades que desarrollaría el componente.
- vi. Identificar, sistematizar y divulgar lecciones aprendidas resultantes de la operación del Proyecto y que sean funcionales para mejorar la eficiencia, eficacia y pertinencia de las estrategias de combate a la pobreza rural que realizan diversas instituciones públicas y privadas de Colombia.
- vii. Diseñar e implementar con el apoyo de los Coordinadores Territoriales, herramientas y estrategias para identificar y realizar sistematizaciones, estudios, ferias de talentos y valorización de los talentos locales vinculados al Proyecto.
- viii. Diseñar los términos de referencia para la contratación de servicios para el diseño u uso de sistemas de Tecnologías de Información (TIC's) con las cuales contaría el Proyecto.
- ix. Aportar criterios para la elaboración de los instrumentos de planificación operativa del Proyecto, la elaboración de informes y reportes dirigidos a las instancias nacionales e internacionales de seguimiento y evaluación del Proyecto, incorporando las lecciones aprendidas durante su ejecución e incluyendo la participación de los beneficiarios.
- x. Dirigir y colaborar en la elaboración e implementación de una estrategia de comunicaciones y difusión de las actividades del Proyecto incluyendo los avances en materias de diseño y dialogo de políticas públicas divulgando propuestas de enfoques e instrumentos innovadores de políticas derivadas de las experiencias y los resultados del Proyecto.
- xi. Coordinar la planeación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de Capacidades del personal del Proyecto en coordinación con los encargados de los demás componentes y el Coordinador del Proyecto.
- xii. Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del componente y que le sean asignadas por el coordinador del Proyecto.

Entregables:

Informes mensuales a la Unidad Nacional de Coordinación –UNC-, en los formatos proporcionados por el Proyecto, relacionando la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen.



Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto, y demás, según requerimientos de la UNC.

Coordinación del Trabajo:

El (la) Especialista en Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones responderá directamente al Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación o su delegado. Su trabajo deberá articularse con los especialistas de los demás componentes del Proyecto.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo será la ciudad de Bogotá D.C. no obstante deberá desplazarse, cuando sea necesario, a las regiones de intervención del proyecto.

Honorarios:

El valor de los honorarios mensuales es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.942.993) incluido IVA. No incluye gastos de hospedaje, manutención y transporte.

Período de contratación:

A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, el contrato podrá ser renovado anualmente, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas.

Gastos de hospedaje, manutención y transporte:

Los gastos que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista serán asumidos por el Proyecto, con cargo al contrato de suscrito con la Corporación Colombia Internacional Contrato 20130286. Éstos se pagarán en la medida en que se vayan generando y son los únicos considerados por fuera del valor total de los honorarios.

6. MECANISMOS DE INVITACIÓN

La convocatoria será divulgada a través de la página internet de la Corporación Colombia Internacional y de la página de internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7 METODO DE SELECCIÓN

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con las norma nacional vigente. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado para cada una de las vacantes disponibles.

8 PROCESO DE SELECCION

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma:



ETAPA	FECHA	HORA MAXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR	29 de marzo de 2019	17:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes	04 de abril de 2019	11:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	05 de abril de 2019	17:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	12 de abril de 2019	11:00 horas
5. Prueba técnica	23 de abril de 2019	14:00 horas
6. Entrevista	25 al 26 de abril de 2019	8:00 horas
7. Elaboración acta de selección	29 de abril de 2019	
8. Trámite de No Objeción para la contratación ante el FIDA	29 de abril de 2019	
9. Contratación	06 de mayo de 2019	

8.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes a Especialista de Gestión del Conocimiento de la UNC, deberán presentar los siguientes documentos mediante el link: <http://bit.ly/talentocapacidades>

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1 (**habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**solo acta de grado y/o diploma**) (**Habilitante**).
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Nota: Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

- Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.





- En cuanto a la experiencia profesional (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). No valdrá, para acreditar la experiencia, ni se dará calificación alguna, a las copias de los contratos que el aspirante relacione en su correspondiente hoja de vida. Para quienes deseen certificar experiencia desde la terminación de materias, es necesario anexar el certificado de terminación de materias.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y hora indicadas para el cierre del proceso de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la convocatoria - Numeral 8. (4. *Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)*"), así como se rechazarán las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- ✓ La documentación habilitante solicitada este incompleta.
- ✓ En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) o la Corporación Colombia Internacional (CCI) detecte y/o se evidencie que la información presentada por el candidato se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección.
- ✓ Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

8.2. Calificación de las Hojas de Vida

Serán llamados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen al menos 70/100 puntos en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación

Profesional en ciencias de la comunicación, economía, ciencias agropecuarias, políticas o afines. Con título de Maestría o Especialización en Desarrollo Rural, regional o social, Ciencias Políticas o agropecuarias. Con 5 años de experiencia en el sector público y/o privado en áreas relacionadas con gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación y comunicaciones para el desarrollo.



Aspecto	Puntaje
Valoración Hoja de Vida	
Profesional en ciencias de la comunicación, economía, ciencias agropecuarias, políticas o afines.	Habilitante
Título de Maestría o Especialización en Desarrollo Rural, regional o social, Ciencias Políticas o agropecuarias.	Habilitante
Con 5 años de experiencia en el sector público y/o privado en áreas relacionadas con gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación y comunicaciones para el desarrollo.	Habilitante
Experiencia específica en el diseño, implementación y/o seguimiento de programas o proyectos de desarrollo de capacidades locales dirigidos a población vulnerable en zonas rurales de Colombia. <i>Hasta tres (3) años</i>	30
<i>Más de tres años (3) y hasta cinco (5) años</i>	35
<i>más de cinco (5) años</i>	40
Experiencia en el diseño e implementación de sistematizaciones cuantitativas y cualitativas de resultados, elaboración de estudios de impacto y/o estructuración de materiales pedagógicos en proyectos o programas dirigidos a población vulnerable, preferiblemente del sector rural. <i>Hasta tres (3) años</i>	20
<i>Más de tres años (3) y hasta cinco (5) años</i>	25
<i>más de cinco (5) años</i>	30
Experiencia en el diseño e implementación de estrategias de comunicación para proyectos con enfoque social. <i>Un (1)</i>	20
<i>Más de un (1) y hasta tres (3) años</i>	25
<i>más de cinco (5) años</i>	30
TOTAL	100

8.3. Aplicación de Prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso de tiempo máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en el respectivo municipio y los candidatos no residan en éste, los candidatos deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.

La prueba técnica se realizará bajo la supervisión de la Unidad Nacional de Coordinación - UNC.

8.4. Presentación de Entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la Hoja de Vida y la Prueba Técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:





Aspecto	Factor de Ponderación
Hoja de vida	60%
Prueba Técnica	40%
Puntaje acumulado (A)	100 %

Se convocarán a entrevista a las personas que acumulen los cinco (5) mejores Puntajes Acumulados (A), siempre y cuando los puntajes que hayan obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

8.5 Comité de calificación de hojas de vida y comité de calificación y evaluación de entrevistas

8.5.1 Comité de calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar informe con el inventario de las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria.
- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe final de calificación de las hojas de vida, donde se indique los postulantes que quedan habilitados para la realización de la prueba técnica.

8.5.2 Comité de calificación y evaluación de entrevistas

La entrevista será realizada en la ciudad de Bogotá, y se les indicará el lugar y hora para la presentación de las respectivas entrevistas por parte de la Unidad Nacional de Coordinación – UNC-

El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) delegado del despacho del Viceministro de Desarrollo Rural o de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.



- Suscribir acta final de resultados, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
PUNTAJE FINAL	100%

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo. En caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en el sector público y/o privado en áreas relacionadas con gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación y comunicaciones para el desarrollo.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

9 Inhabilidades

En caso de que algún contratista que conforma la Unidad Nacional de Coordinación esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni participar en ninguno de los procesos del concurso, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedara inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

10 Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:





**El campo
es de todos**

Minagricultura

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando no se presenten al menos 2 hojas de vida a la convocatoria
- Cuando no se habiliten al menos 2 hojas de vida para realizar la prueba técnica.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.





El campo
es de todos

Minagricultura

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN FORMAL DE LA HOJA DE VIDA

SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y
OPORTUNIDAD
Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá
BOGOTÁ D.C.

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA DE GESTION
DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Yo _____¹, identificado(a) como aparece bajo mi firma,
me permito presentar mi hoja de vida con la información requerida y los soportes y documentos adicionales
relacionados en los Términos de Referencia, con el fin de participar en el proceso para seleccionar Coordinador
Técnico de Territorios de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

La hoja de vida y los anexos presentados constituyen una propuesta seria, formal e irrevocable para participar en
el proceso promovido por ustedes para la contratación del cargo señalado, en los términos y condiciones
prescritos en la convocatoria. Anexo además el total de documentación exigida y doy fe, por medio de mi firma,
de la veracidad de la información consignada.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Teléfono:
Dirección:
Correo electrónico:

¹ Nombres y apellidos completos como aparecen en la cédula de ciudadanía
* Marque con equis (x) según el perfil a aplicar.





Anexo No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

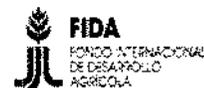
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN – OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
CAUCA COSTA PACIFICA (10 municipios)	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	GUAPI	19318
	CAUCA	LOPEZ	19418
	CAUCA	TIMBIQUI	19809
	CAUCA	EL TAMBO	19256
	CAUCA	PATIA	19532
	CAUCA	FLORENCIA	19290
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	ROSAS	19622
CAUCA ANDINO (10 municipios)	CAUCA	TORIBIO	19821
	CAUCA	CALOTO	19142
	CAUCA	CORINTO	19212
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	JAMBALO	19364
	CAUCA	MIRANDA	19455
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	GUACHENE	19300
	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	19137
CAUCA CENTRAL (7 municipios)	CAUCA	MORALES	19473
	CAUCA	SILVIA	19743
	CAUCA	CAJIBIO	19130





UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
	CAUCA	INZA	19355
	CAUCA	TOTORO	19824
	CAUCA	COCONUCO	19585
	CAUCA	SOTARA	19760
NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios)	NARIÑO	BARBACOAS	52079
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
	NARIÑO	RICAUARTE	52612
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	52835
NARIÑO ANDINO (9 municipios)	NARIÑO	LEIVA	52405
	NARIÑO	EL ROSARIO	52256
	NARIÑO	POLICARPA	52540
	NARIÑO	SAMANIEGO	52678
	NARIÑO	CUMBITARA	52233
	NARIÑO	LINARES	52411
	NARIÑO	GUACHAVEZ	52699
	NARIÑO	PUERRES	52573
	NARIÑO	TUQUERRES	52838
ARAUCA (4 municipios)	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
	ARAUCA	FORTUL	81300
	ARAUCA	SARAVENA	81736
	ARAUCA	TAME	81794
CATATUMBO (11 municipios)	NTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
	NTE DE SANTANDER	HACARI	54344
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA	54398
	NTE DE SANTANDER	OCAÑA	54498
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	54670
	NTE DE SANTANDER	SARDINATA	54720
	NTE DE SANTANDER	TEORAMA	54800
	NTE DE SANTANDER	CONVENCION	54206
	NTE DE SANTANDER	EL CARMEN	54245
	NTE DE SANTANDER	TIBU	54810
MAGDALENA (8 municipios)	MAGDALENA	ARACATACA	47053
	MAGDALENA	CIENAGA	47189
	MAGDALENA	FUNDACION	47288
	MAGDALENA	SANTA MARTA	47001
	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
	MAGDALENA	ZONA BANANERA	47980
	MAGDALENA	ARIGUANI	47058
	MAGDALENA	EL BANCO	47245
SIERRA NEVADA (6 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO	20570
	CESAR	VALLEDUPAR	20001
	CESAR	LA PAZ	20621
	LA GUAJIRA	DIBULLA	44090
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650
	LA GUAJIRA	FONSECA	44279
PIEDEMONTE LLANERO (7 municipios)	META	MESETAS	50330
	META	PUERTO RICO	50590
	META	SAN JUAN DE ARAMA	50683
	META	URIBE	50370
	META	VISTAHERMOSA	50711





UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
MONTES DE MARIA (4 municipios)	META	MAPIRIPÁN	50325
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	13244
	BOLIVAR	SAN JACINTO	13654
	SUCRE	OVEJAS	70508
NUDO DE PARAMILLO – ANTIOQUIA (12 municipios)	SUCRE	SAN ONOFRE	70713
	ANTIOQUIA	CACERES	5120
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	5154
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	5250
	ANTIOQUIA	NECHÍ	5495
	ANTIOQUIA	ITUANGO	5361
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	5895
	ANTIOQUIA	ANORI	5040
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	5107
	ANTIOQUIA	SEGOVIA	5736
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	5854
	ANTIOQUIA	TARAZA	5790
NUDO DE PARAMILLO – CORDOBA (5 municipios)	ANTIOQUIA	REMEDIOS	5604
	CORDOBA	MONTELIBANO	23466
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580
	CORDOBA	TIERRALTA	23807
	CORDOBA	VALENCIA	23855
SUR DE TOLIMA (4 municipios)	CORDOBA	SAN JOSE DE URE	23682
	TOLIMA	ATACO	73067
	TOLIMA	CHAPARRAL	73168
	TOLIMA	PLANADAS	73555
VALLE DEL CAUCA (7 municipios)	TOLIMA	RIOBLANCO	73616
	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	76275
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	76111
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	76563
	VALLE DEL CAUCA	TULUA	76834
	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	76109
	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	76736
SUR DEL CHOCO (9 municipios)	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	76670
	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
	CHOCO	ISTMINA	27361
	CHOCO	NOVITA	27491
	CHOCO	SIFI	27745
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	27450
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR	27660
	CHOCO	ALTO BAUDO	27025
	CHOCO	MEDIO BAUDO	27430
MEDIO Y BAJO ATRATO (6 municipios)	CHOCO	BAJO BAUDO	27077
	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
	CHOCO	UNGUIA	27800
	ANTIOQUIA	MUTATÁ	5480
	ANTIOQUIA	DABEIBA	5234
ORIENTE ANTIOQUEÑO (3 municipios)	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	5873
	ANTIOQUIA	GRANADA	5313
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	5649





UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	5652
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	86573
	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	86568
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
RÍO CAGUÁN (4 municipios)	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	18150
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	18753
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
	META	LA MACARENA	50350

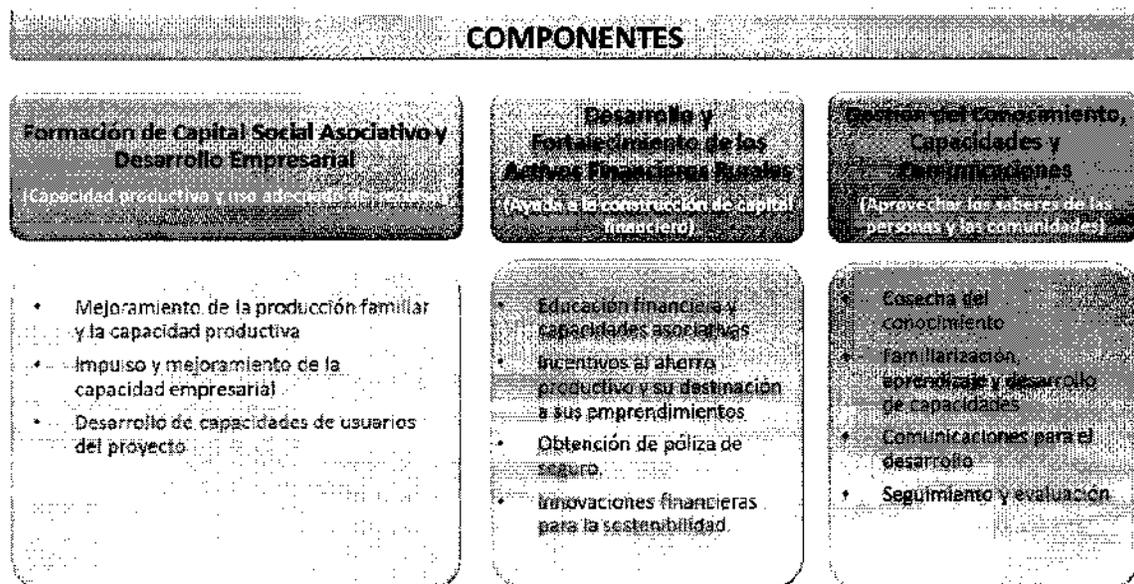
1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de emprendimiento a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.





1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro
- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
 - b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
 - c) Comunicaciones para el desarrollo
- Seguimiento y evaluación